

PAREJAS DE HECHO	
Descripción	Recoge las parejas de hecho que se han inscrito en el Registro habilitado por la Entidad Local.
Finalidades y usos	Registro de parejas de hecho del municipio que conviven civilmente sin estar casadas, acreditación de su condición de pareja de hecho, función de estadística.
Categoría de interesados	Personas que acuden al Ayuntamiento para inscribirse en este registro debe estar uno de ellos empadronado en el municipio.
Procedimiento de recogida	Los interesados
Soporte utilizado recogida	Impreso en papel,
Comunicaciones de datos	Ley Foral 6/2000, de 3 de julio 2000, de igualdad jurídica de Parejas estables
Transmisiones internacionales	No están previstas
Unidades responsables	Entidad local
Lugar donde ejercer los Derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición. En Oficinas municipales	
Plazos conservación datos: Los datos se conservarán el tiempo necesario para el cumplimiento de la finalidad señalada y se almacenarán mientras el Ayuntamiento pueda tener responsabilidades derivadas de su tratamiento. Igualmente deben cumplirse las normas de conservación establecidas en la Ley Foral 12/2007, de 4 de abril, de archivos y documentos	
Legitimación para el tratamiento:	
<ul style="list-style-type: none"> • Ley Foral 6/2000, de 3 de julio, para la igualdad jurídica de parejas estables. • Ordenanza reguladora publicada en BON nº 81 de 04/07/2001 	

CARACTERÍSTICAS DE DATOS INCLUIDOS EN EL TRATAMIENTO
IDENTIFICATIVOS
Nombre /Apellidos
DNI/NIF
Dirección
Teléfono y fax
CARACTERÍSTICAS PERSONALES
Estado civil
Fecha de nacimiento
Datos de familia
Lugar de nacimiento
Sexo
Nacionalidad